



## Convocatoria de la Facultad de Humanidades para actividades de extensión universitaria

La Facultad de Humanidades tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades de extensión universitaria que promuevan la cultura humanística. Con esta convocatoria se procurará financiar y organizar aquellas iniciativas que partan de los miembros de la Facultad.

---

### *Bases*

---

#### *1. Objeto y finalidad*

La Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería publica esta convocatoria para abrir la organización de actividades de extensión universitaria a la comunidad académica de la Facultad y permitir la participación y colaboración en la organización de estas. Esta convocatoria tendrá un carácter cuatrimestral y procurará ceñirse al calendario académico. La Facultad asumirá la organización de las actividades de extensión aprobadas y costeará los gastos derivados hasta un máximo de 600 euros por actividad.

#### *2. Propuestas*

Las propuestas deberán plantear actividades propias de la extensión universitaria tales como conferencias, exposiciones, talleres, seminarios, obras escénicas, recitales, concursos, etc. Se podrán ejecutar desde la resolución de esta convocatoria hasta el 28 de febrero de 2026.

Cualquier miembro de la Facultad podrá proponer una actividad a través del modelo provisto en la web de la Facultad. Las propuestas deben contar con una planificación de la actividad que incluya los elementos necesarios para su desarrollo, presupuesto, propuesta de fechas y justificación de su pertinencia. Se requiere, asimismo, incorporar los datos de contacto necesarios para la organización de la actividad.

El presupuesto ha de incluir todos los gastos derivados de la actividad, siendo susceptibles de financiación los gastos de remuneración de personal participante y los materiales necesarios para la actividad.



No se podrá pagar en ningún caso a personal de la Universidad de Almería.

### *3. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y forma de presentación*

La presentación de solicitudes se podrá efectuar desde la fecha de publicación hasta el día 22 de septiembre de 2025.

Las solicitudes deben utilizar el formato establecido y aportar toda la documentación requerida. Deben presentarse por registro electrónico y dirigirse a la Facultad de Humanidades. Se abrirá un plazo de 5 días para la subsanación de las solicitudes, al cabo del cual las solicitudes que no cumplan los requisitos de la convocatoria serán excluidas.

### *4. Evaluación y criterios generales de valoración*

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Extensión Cultural. La Comisión valorará la pertinencia, viabilidad de las propuestas y adecuación al entorno académico. Si así lo estima podrá requerir a los solicitantes información adicional. Se valorarán positivamente las propuestas que incluyan cofinanciación por parte de otras instituciones.

La Comisión distribuirá el presupuesto asignado a las actividades aprobadas, procurando una distribución equitativa entre todos los sectores de la Facultad. Teniendo en cuenta las fechas propuestas, la Comisión presentará una propuesta de calendario de extensión cultural con las actividades aprobadas para el cuatrimestre.

### *5. Resolución*

Esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades. La Comisión publicará en la web de la Facultad de Humanidades la relación de actividades aprobadas. Se notificará a los solicitantes la propuesta de calendario a fin de acordar las fechas propuestas.

### *6. Obligaciones de la Facultad de Humanidades*

La Facultad de Humanidades se compromete a organizar y difundir las actividades aprobadas en las fechas propuestas utilizando para ello los medios a su disposición. Se compromete asimismo a sufragar los gastos comprometidos en la resolución.



### *7. Compromiso de los solicitantes*

Los solicitantes se comprometen a realizar la actividad tal y como ha sido propuesta, a participar en ella y colaborar en su organización y publicidad.

A fin de una adecuada difusión en redes sociales se compromete a grabar un pequeño fragmento de vídeo promocional. Finalmente, se comprometen a aportar una memoria de realización de la actividad una vez se haya terminado con fotografías del evento.

### *8. Actividades formativas*

La Facultad de Humanidades certificará la participación y aprovechamiento en todas aquellas actividades que tengan como objetivo la formación de los participantes en algún ámbito concreto.

Almería a 30 de julio de 2025.

Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz

Decano de la Facultad de Humanidades